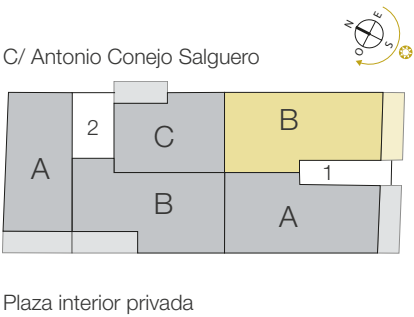




* Superficie de terraza cubierta computa al 50%.

NOTA: A efectos de escrituración, las superficies útiles y construidas serán expresadas según los criterios de medición establecidos en el artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero. La presente información, perspectivas, medidas, cotas y documentación gráfica tienen carácter meramente orientativo, no siendo vinculantes desde el punto de vista contractual. Están sujetas a posibles modificaciones por exigencias de índole técnica, jurídica o administrativa derivadas de la obtención de las licencias y autorizaciones necesarias, así como por necesidades constructivas o de diseño a juicio de la Dirección de Obra, sin que ello suponga merma de calidad. El mobiliario, jardinería y electrodomésticos tienen carácter meramente ornamental y, por tanto, no se entregan con la vivienda excepto cuando estén expresamente incluidos en la memoria de calidades. El mobiliario de cocina y la disposición de los electrodomésticos pueden sufrir ligeras variaciones en función de su diseño definitivo. Los solados y alicatados tienen igualmente carácter orientativo, pudiendo sufrir variaciones.



B PORTAL 1 - PLANTAS 1ª a 6ª
Sup. Construida Vivienda 111.20 m2